

Menores en Conciertos.

Requisitos de acceso para garantizar su seguridad.

Los menores de hasta 14 años inclusive, podrán acceder a los Conciertos y Espectáculos que se celebren en la Sala Opción pagando la entrada correspondiente y deberán ir acompañados por sus padres o un tutor legal.

La Organización se reserva el derecho de fijar la edad recomendada para el acceso de dichos menores, o en su defecto, prohibir la entrada de los mismos, si se considerase que el Espectáculo no fuera apropiado para su edad o su integridad.

Los tutores legales deberán llevar la documentación que los identifique como tales: DNI y libro de familia o documento legal que acredite la relación con el menor.

Durante su estancia en el recinto, los padres o tutores legales serán responsables de cualquier acción que el menor realice.

Los menores de 16 y 17 años, habiendo pagado su entrada, podrán acceder al recinto en las mismas condiciones que los adultos sin necesidad de ir acompañados.

Los padres o tutor legal deberán firmar un documento de descargo por el que se hacen responsables del menor mientras éste se halle en el interior del recinto. Además de los documentos correspondientes, los padres o tutores legales deberán llevar una entrada válida. Deberán acompañar en todo momento al menor, tanto dentro como fuera del recinto, sin que sea posible su estancia de forma individual.

La autorización de asistencia, documento de descargo, podrá recogerse y cumplimentarse también a la entrada del recinto.

La Organización informa que la legislación vigente prohíbe expresamente la venta de alcohol a los menores de 18 años, para ello se identificará a cada menor con una pulsera con la que no le será posible comprar alcohol. El menor deberá en todo momento llevar visible esta pulsera, así como su DNI.

La falta de cumplimiento de los requisitos anteriores, serán motivo de expulsión del recinto y no darán derecho a reembolso alguno del precio abonado por la entrada del menor.